13 DE JUNIO 2020

SG
AM

Oficina de Proyectos

ORDEN DE FRAILES
MENORES CONVENTUALES

Realización de las Mociones 1–2
del Capítulo General 2019

ORDEN DE FRAILES MENORES CONVENTUALES

Presentación

de la

OFICINA DE PROYECTOS

SECRETARIADO GENERAL

PARA LA ANIMACIÓN MISIONERA

Realización de las mociones 1-2

del Capítulo General 2019

Roma 2020

MINISTRO GENERAL

Prot. N. 480/2020 Roma, 13 de Junio 2020

Presentación de la Oficina de Proyectos
del Secretariado General para la Animación Misionera
(Realización de la Moción 2 del Capítulo general 2019)

Queridos hermanos,

¡el Señor les dé su paz!

Por medio de esta carta presento a ustedes el estado de los trabajos sobre uno de los puntos más relevantes del mandato capitular que ha recibido el gobierno de la Orden. Quiero hablar de lo que el Capítulo ha abrazado como prioridad, o sea la misión.

Moción 1-2 del Capítulo General Ordinario

Durante el último Capítulo General Ordinario (Asís 18-27 de Mayo 2019; Collevalenza 27 de Mayo – 17 de Junio 2019) la Orden ha querido, en el sentido más amplio de la expresión, dar un nuevo impulso a sus misiones y un nuevo rostro a las estructuras de animación de las mismas.

El rico discernimiento sobre el tema se ha concretado en la aprobación de dos específicas mociones, relacionadas entre sí; es decir, "*Misión: hermanamientos entre Provincias, estudio de nuevos modelos, reestructuración del Secretariado general para la Animación Misionera*" (Moción 1) y "*Proyectos misioneros*" (Moción 2).

Status quo de la realización de las Mociones 1-2

La reestructuración del SGAM, Secretariado General para la Animación Misionera (solicitada por la Moción 1) ya está en acto. El objetivo de esta carta no es detenerme en los detalles de esta reestructuración; sólo menciono que el SGAM estará compuesto por tres secciones, de las cuales una de ellas estará constituida por la *Oficina de proyectos.*

De hecho, para brindar operatividad a la Moción 2, después de un discernimiento congruente realizado a varias voces, junto con el Definitorio general, hemos aprobado la creación de una *Oficina de proyectos,* que con esta carta presentamos a la Orden.

Breve historia de la Moción 2

El discernimiento sobre este tema se dio durante la celebración del Capítulo general, con la propuesta de la creación de un "Fondo para las misiones". Pero, habiendo sido considerada

impracticable, esta idea evolucionó hasta transformarse en la Moción 2. Los capitulares habían pasado del concepto 'fijo' de 'fondo' a una noción más dinámica y participativa de la 'promoción de proyectos'. El objetivo permaneció el mismo: socorro y ayuda a las misiones.

Oficina de proyectos

La tarea de esta *Oficina de proyectos*, bajo la guía de un Coordinador, será principalmente "de coordinación en varios *niveles*: uno más *general*, que definirá cómo llevar a cabo el proyecto (proyección); uno *externo*, si la naturaleza de los proyectos recae en actividades socio-caritativas; uno *interno*, para promover una reflexión y un manejo/gestión más cuidadoso de las obras y de las actividades presentes en la Orden", incluidos algunos importantes servicios como la formación.

Como podrán ustedes apreciar en el material adjunto a esta carta de presentación, ofrecemos a la Orden un amplísimo espectro de posibilidades de apoyo y desarrollo para nuestras misiones.

La "Ficha Oficina de Proyectos" junto con sus adjuntos (la "Ficha Presentación de Proyectos"; el documento "Llamados a vivir de nuestro trabajo" y el documento "BYNODE"), presenta esta nueva realidad de la Oficina de Proyectos, que realmente no comienza desde cero, sino que se apoyará y se beneficiará de tantas -y de gran duración- experiencias de la Orden.

Sinergia de esfuerzos

Considero importante decir que, el material presentado en esta carta sirve sólo de apoyo al verdadero objetivo de nuestro esfuerzo común, que es la promoción de las misiones de la Orden para el anuncio del Evangelio del Señor Jesucristo y el testimonio de la justicia del Reino de Dios.

Por último, es para mí un deber reafirmar que no ofrecemos soluciones fáciles o 'fijas', sino más bien disponibilidad de personas (hermanos y laicos) y una organización de coordinamiento capaz de acoger y acompañar –en total sinergia de esfuerzos con los 'actores' locales- las 'necesidades' de las misiones.

Sobre todo, pido a los Superiores mayores, a los Delegados provinciales, a los Responsables de las casas de misión y a los Responsables de los Secretariados Provinciales de las Misiones, que estudien este material y –simultáneamente- promuevan entre los religiosos y los laicos esta 'nueva' e indispensable perspectiva, que asienta las bases del sostenimiento integral de las misiones en el propio trabajo y en la apertura a la colaboración.

Fray Carlos A. Trovarelli
Ministro general

FICHA "OFICINA DE PROYECTOS"

Introducción

Desde siempre, por iniciativa de las comunidades locales o de los hermanos individualmente, la Orden ha promovido proyectos de solidaridad, de caridad, de asistencia en favor de personas necesitadas: desde el "pan de los pobres" de San Antonio, hasta las obras en favor de los huérfanos, los leprosos, las personas ancianas y solas, las que no tienen acceso al vital servicio del agua o a la asistencia sanitaria. Todo esto acompañado de la predicación y de apelaciones en favor de un mundo donde reine la justicia, la solidaridad y la caridad entre los hombres. En nuestros días, los estados son los principales promotores de las actividades sociales, pero no siempre en un modo del todo satisfactorio. Comprometerse en estas actividades con espíritu de caridad forma parte de la misión de la Iglesia y de la Orden[1].

El Ministro general, junto con su Definitorio, ha valorado –en respuesta a la Moción 2[2] y en parte a la Moción 1[3], ambas aprobadas por el Capítulo general del 2019- la creación de una

---

[1] Cfr. EN 29-31, 33. "Entre evangelización y promoción humana (desarrollo, liberación) existen efectivamente lazos muy fuertes… Vínculos de orden eminentemente evangélico, como es el de la caridad: en efecto, ¿cómo proclamar el mandamiento nuevo sin promover, mediante la justicia y la paz, el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre?" (EN 31). La promoción humana es uno de los caminos de la misión: "La Iglesia y los misioneros son también promotores de desarrollo con sus escuelas, hospitales, tipografías, universidades, granjas agrícolas experimentales. Pero el desarrollo de un pueblo no deriva primariamente ni del dinero, ni de las ayudas materiales, ni de las estructuras técnicas, sino más bien de la formación de las conciencias, de la madurez de la mentalidad y de las costumbres" (RM 58).

[2] Cfr. CAPÍTULO GENERAL 2019, *Mociones aprobadas*; Moción 2: **Proyectos misioneros.** El Capítulo general pide al Ministro general con su Definitorio evaluar la creación de un oficio para promover los proyectos misioneros de la Orden, en ámbito de la reorganización del Secretariado general para la Animación Misionera.

[3] Cfr. CAPÍTULO GENERAL 2019, *Mociones aprobadas*; Moción 1: **Misión: hermanamientos entre Provincias, estudio de nuevos modelos, reestructuración del Secretariado general para la Animación Misionera.** El Gobierno de la Orden:

a) favorezca hermanamientos entre Provincias para promover la consolidación de algunas misiones existentes. La colaboración ataña la solidaridad del personal y la económica. Para asegurar una mayor estabilidad en la colaboración, realícense acuerdos;

b) estudie y proponga modelos franciscanos de misión *ad gentes*, *implantatio Ordinis* y nueva evangelización caracterizados por una elección adecuada de los medios, tomando en cuenta el valor de la pobreza en el carisma de la Orden y promoviendo posiblemente la implicación directa de los laicos en la actividad misionera;

c) proceda a la restructuración del Secretariado general para la Animación Misionera (SGAM), para que sea de mayor ayuda al Gobierno de la Orden, de las Provincias y de las Custodias, a fin de:

– recoger y analizar la información sobre el estado de nuestras misiones y sobre las iniciativas de 'nueva evangelización' en marcha en nuestra Orden,

– proponer programas para el desarrollo de las misiones de la Orden ya existentes, y elaborar proyectos para nuevas presencias 'misioneras' y también de 'nueva evangelización',

Oficina de proyectos[4], la cual busca ser, por un lado, una ayuda inmediata para los hermanos presentes en las diferentes *realidades de la Orden*[5], para crecer en el anuncio del *Evangelio* mediante signos concretos de *Caridad*, promoviendo así un servicio en favor del "desarrollo humano integral"; por otro lado, busca favorecer nuevos modelos para la elaboración de proyectos, capaces de poner en red y en diálogo las diferentes oficinas (y Secretariados) de la Orden con las realidades locales.

La tarea principal de esta *Oficina* será la coordinación en varios *niveles*: un nivel más *general*, que definirá cómo llevar a cabo el proyecto (proyección); uno *externo*, si la naturaleza de los proyectos recae en actividades socio-caritativas; uno *interno*, para promover una reflexión y un manejo/gestión más cuidadoso de las obras y de las actividades presentes en la Orden.

Organización

La *Oficina de Proyectos* estará compuesta de este modo:

- ✓ un Coordinador (miembro del SGAM) **Fray Valerio Folli**
- ✓ algunos consultores permanentes:
  - un miembro de la Economía general **Fray Leszek Łuczkanin**
  - un Definidor general **Fray Dominique Mathieu**
  - el Presidente de BYNODE[6] **Fray Agnello Stoia**

Además, el Coordinador tendrá como punto de referencia a un Definidor general[7]. También los demás miembros del Definitorio y de la Curia general estarán implicados, cada vez que se toquen proyectos relacionados con su Federación y al *nivel interno*.
Para la realización de algunos objetivos de la *Oficina*, el Coordinador también podrá valerse de asesores y de personal remunerado.

– indicar las áreas que necesitan de la colaboración y solidaridad entre Provincias/Custodias, tanto en el ámbito de la *misio ad gentes* como de nueva evangelización;

d) constituya un grupo de trabajo idóneo en el Secretariado para el logro de los objetivos descritos arriba.

[4] *Oficina de proyectos*, de ahora en adelante la llamaremos sólo "Oficina".

[5] Por "*realidades de la Orden"* se entienden: la Curia general, los Secretariados generales, las Provincias, las Custodias, las Delegaciones, las nuevas misiones.

[6] Véase **ADJUNTO 3 – BYNODE**.

[7] Dentro del Definitorio general, el tema de las misiones ha sido confiado a Fray Tomáš Lesňák y a Fray Anthony Bezo.

Sede y contactos

La sede de la *Oficina* será en la

CURIA GENERAL

Convento de los S. XII Apóstoles - Dirección: **Piazza Ss. Apostoli, 51 - 00187 Roma**

Los detalles de contacto de la *Oficina* serán:

e-mail: pro@ofmconv.net

e-mail: frate.valerio.sgam@gmail.com

cel. (+39) 351.769.9204

Finalidad

Los fines asignados a la *Oficina* serán:

1. *Coordinación de la elaboración de los proyectos (proyección) a **nivel general**:*
    a. Presentación y explicación de la ficha de proyectos[8] a las diferentes *"realidades de la Orden"*;
    b. Acompañamiento en la elaboración y redacción de la ficha, evaluación de los proyectos según algunos criterios[9] (carisma y misión[10]; sustentabilidad[11] y

---

[8] Véase **ADJUNTO 1.**

[9] Algunos de los criterios para que un proyecto pueda ser recibido son:

1. que nazca "desde abajo", es decir, de las reales necesidades de los hermanos y de la gente (en favor de los necesitados presentes en el territorio local);
2. adherencia a la cultura del lugar y a la tradición eclesial local;
3. la participación/implicación de la gente local (laicos);
4. la posibilidad de que los hermanos puedan ser asumidos en el trabajo en primera persona;
5. proyectos sencillos y lineares;
6. proyectos con garantías económicas (proyectos no demasiado costosos/gravosos) y legales;
7. posibilidad de una gestión serena;
8. posibilidad de verificación (verificaciones) del proyecto iniciado;
9. arraigo en la jurisdicción local de la Orden (consultas, permisos, etc.);
10. atención a la Encíclica *Laudato Si* (que colabore en la construcción de una ecología integral, donde la defensa del ser Humano, de los Vivientes y de la Madre Tierra se conviertan en un nuevo paradigma de justicia, que se basa en la escucha del grito de la Tierra y de los Pobres);
11. que promueva los Derechos humanos.

[10] Preguntarse si este proyecto manifiesta o no el carisma que hemos profesado, si responde o no a la misión que la Iglesia y la Orden nos ha confiado.

[11] Sostenibilidad del proyecto: entendida como la necesidad de un examen preventivo y verificación con respecto a la capacidad de las obras para mantener, al mismo tiempo, fidelidad al carisma y equilibrio económico. Aquello que se va a realizar, debe promover el contexto social; por esta razón, favorézcase la promoción del trabajo y evítese todo tipo de proyectos que creen asistencialismo. (Véase **ADJUNTO 2 – Llamados a vivir de nuestro trabajo**).

autosuficiencia; coparticipación[12], *iter* decisional[13], implicación/participación de los hermanos[14], etc.);

c. Presentación de los proyectos al Definitorio general para su aprobación;

d. Promoción de los proyectos aprobados: a los entes capaces de financiarlos (si fuese necesario) y a través de los medios que la Orden tiene a su disposición;

e. Acompañamiento de las *"realidades de la Orden"* en la realización del proyecto (elaboración de los informes intermedios necesarios para la presentación del avance de los trabajos y de la relación final una vez terminado el proyecto);

f. Verificación de la continuidad del proyecto una vez terminado.

---

[12] Favorecer el estudio de apoyos económicos, tanto para los proyectos a nivel interno como para los proyectos a nivel externo, buscando la promoción de los recursos presentes en las mismas misiones o jurisdicciones. Podemos distinguir diversos tipos de participación:

1) "*Local*": donde se implica a la población local; a la Iglesia local (Diócesis, parroquias); eventuales colaboraciones con grupos, asociaciones, estructuras gubernamentales operantes en la zona.

2) de la "*Jurisdicción Local*": que aporte una contribución mínima, al menos del 5% con respecto del coste total documentado por el presupuesto de gasto.

3) de la "*Provincia Madre*": en caso de que la Jurisdicción todavía dependa de la Provincia madre, también esta debería corresponder con una contribución mínima, al menos del 5% con respecto del coste total documentado por el presupuesto de gasto.

[13] El derecho proprio de la Orden (Regla, Constituciones, Estatutos provinciales y custodiales) regula e indica el procedimiento a seguir. Cada decisión:

1. deberá ser comunitaria
2. deberá cumplir con los pasos de nivel local (Cfr. Const. art. 114-119)
   a) comunidad
   b) Superior mayor y su Definitorio
   c) Capítulo Provincial y Custodial
   d) Aprobación del Ministro provincial con su Definitorio (o Capítulo provincial) para los proyectos de las Custodias hijas.

Estos requisitos se remarcan especialmente para:

1) El "*proponente*": la propuesta del Proyecto podría provenir de una comunidad <u>local</u> (es necesario adjuntar una carta donde se reporte parte del verbal del Capítulo conventual en la que se propone y se acoge el proyecto que se desea realizar); o bien, podría provenir del <u>Superior de la Jurisdicción</u> con su Definitorio (es necesario adjuntar la carta de aprobación en Definitorio, en la cual se reporte un extracto del verbal/acta, proporcionando una carta de aceptación también por parte de la comunidad en la que se realizará el proyecto (en caso de que la misma esté implicada). Si la propuesta del proyecto proviene de una parroquia administrada por los hermanos, también deberá presentarse la carta del Consejo Pastoral y una carta de aprobación por parte del Obispo local.

2) El *Provincial/Custodio/Delegado*: el Proyecto debe ser formalmente aprobado por el Superior de la Jurisdicción en la que el mismo será realizado; por esta razón se deberá proporcionar una carta en la que se reporte parte del verbal de Definitorio en el que el Proyecto ha sido aceptado. En el caso de una Delegación o Custodia, el Proyecto también deberá contar con el aval de la Provincia madre, siempre mediante la elaboración de un documento extraído del verbal de Definitorio.

[14] Véase **ADJUNTO 2 – Llamados a vivir de nuestro trabajo.**

2. *Coordinación de la elaboración de los proyectos (proyección) a **nivel externo**:*
    a. De desarrollo de tipo social[15], caritativo, sanitario[16], educativo[17]; proyectos de red internacional[18];
    b. Actividades de promoción de los proyectos dirigidos a los entes de la Orden (BYNODE, Caritas San Antonio ONLUS, El Misionero Franciscano ONLUS, "Con el corazón" de Asís y Centros Provinciales Misioneros) y a entes exteriores a la Orden;
    c. Estará principalmente a favor de aquellas Jurisdicciones que se encuentran en dificultad, tanto para la elaboración de los proyectos y su realización como para la búsqueda de fondos, sin excluir la posibilidad de crear redes de colaboración entre las Jurisdicciones y con aquellas que son autónomas;
    d. Con respecto de los proyectos cuya realización ya está en curso, o de ideación en las diferentes Jurisdicciones autónomas a nivel económico, estas continuarán su *iter* iniciado como de costumbre: a través de los Secretariados provinciales misioneros, las Parroquias, los Grupos misioneros, los Entes *non profit* y Entes estatales, continuando con la promoción de proyectos sociales de manera autónoma con respecto de la Curia general, como a menudo se ha hecho y como se seguirá haciendo.

3. *Coordinación de la elaboración de los proyectos (proyección) a **nivel interno**:*
    a. En favor de la formación (inicial[19] y continua[20]); de las nuevas presencias misioneras; de la autonomía y sostenibilidad económica (de la Jurisdicción, de los costes de la formación inicial, etc.); de las actividades/obras de las Jurisdicciones (técnicas, económicas, de personal, etc.);
    b. Directamente propuestos por el Gobierno general, por las Jurisdicciones, por la misma *Oficina de Proyectos;*

---

[15] Por ejemplo:
1. escuelas privadas bajo dos condiciones:
    a) que un porcentaje de estudiantes, que de otro modo no podrían tener acceso a causa de la situación económica familiar precaria, tenga acceso a ellas;
    b) que algunos hermanos trabajen en ellas, ya sea en la administración como en la enseñanza;
2. casas para ancianos, guarderías infantiles, proyectos de micro créditos o pequeñas empresas agrícolas;
3. proyectos culturales como bibliotecas, obras de arte, museos, exposiciones, etc.

[16] Por ejemplo: centros de salud, clínicas médicas.

[17] Por ejemplo: becas de estudio, bolsas de trabajo, becas de formación (propuestas formativas de la doctrina cristiana o educación profesional).

[18] Por ejemplo: un proyecto educativo, un programa de educación en las escuelas, sobre la ética del trabajo.

[19] Los proyectos en favor de la formación inicial tendrán como finalidad ayudar a las Jurisdicciones a individuar las actividades –a nivel local- capaces de favorecer la autonomía económica en este ámbito.

[20] Promoción humana, encaminada también a ayudar a los hermanos para que adquieran una nueva mentalidad de enfoque/concepción del trabajo, favoreciendo algunas experiencias significativas (Véase **ADJUNTO 2 – Llamados a vivir de nuestro trabajo**).

c. Actividades de promoción de proyectos dirigidos a la Orden (Curia general, fondo para la formación, Curias provinciales-Centros Provinciales Misioneros, BYNODE) y a externos (Conferencias Episcopales, Fundaciones, entes que desarrollan actividades de recaudación de fondos, etc.).

4. *Coordinación con BYNODE;*

5. *Coordinación con el SGAM:*

   a. Para la definición de los criterios con respecto de la planificación en los diversos niveles;
   b. Para el mapeo y la promoción de las actividades realizadas por los hermanos:
      i. A través de la recopilación de datos[21] de las diversas actividades pastorales y socio-caritativas presentes en las Jurisdicciones de la Orden.
      ii. Favoreciendo el conocimiento de estas informaciones a través de los varios instrumentos presentes en la Orden y eventualmente creando algunos nuevos *ad hoc*.
   c. Promoviendo la animación misionera, especialmente realizando una función de enlace entre las Jurisdicciones de la Orden presentes en el sur del mundo y los Secretariados Misioneros de las Federaciones y de los Centros Provinciales Misioneros: esto podría convertirse en un medio para dar a conocer los proyectos también a aquellas Jurisdicciones que no tienen misiones, pero que podrían contribuir al sustento de alguna de ellas; o bien para la organización de Jornadas Franciscanas Misioneras a nivel local en las comunidades individuales.

6. *Estudios de viabilidad:*

   a. actividades de "*fundraising*" (recaudación de fondos) a nivel interno;
   b. actividades económicas propias de la Orden.

7. *Definición de la Oficina de Proyectos y de las actividades de trabajo:*
   La organización de esta *Oficina* todavía está en curso de determinación, y es por esto que podemos considerar la *Ficha*[22] como un "primer borrador" para dar inicio a las actividades e ideas que contiene. A lo largo de este sexenio se llegará a una definición más completa de su organización y de sus funciones, creando también un Reglamento/Estatuto pensado *ad hoc*.

Padua, 23 de junio de 2020

Fray Valerio Folli
Coordinador de la Oficina de Proyectos

---

[21] Cuántos hermanos, cuántos conventos, cuántas parroquias, cuántas actividades sociales-caritativas-educativas se tienen, cuántos hermanos participan en dichas actividades y cómo, medios para alcanzar la autonomía económica tanto de las comunidades como de las actividades (esta actualización podría ser preparada por el Superior mayor de la Jurisdicción y eventualmente revisado por el Asistente general del área).

[22] Ficha Oficina de Proyectos.

ADJUNTO 1

Ficha "Presentación del Proyecto"

HERMANOS MENORES CONVENTUALES		
OFICINA DE PROYECTOS ***ORDEN DE HERMANOS MENORES CONVENTUALES***		
	FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	**n. __/__**

Antes de rellenar esta ficha, léase la "Ficha Oficina de Proyectos" con sus *Notas explicativas* correspondientes.

Tipo de solicitud		
Búsqueda de bienhechores[23] ☐	**Búsqueda de contribuciones**[24] ☐	**Para la promoción**[25] ☐

Nombre de la Jurisdicción OFMConv	
País/Nación	
Diócesis	
Ciudad/pueblo	
Título del Proyecto	
Fecha de presentación	
Tiempo de duración para la realización del proyecto	

[23] Proyecto elaborado directamente por una Provincia o una Jurisdicción suya, que no es capaz de sostener siquiera en un 10% el costo de realización del mismo.

[24] La Jurisdicción puede sostener en gran parte los costes del proyecto, pero no en un 100%.

[25] Para incluir el proyecto en la página web de las actividades caritativas de la Orden.

PROPONENTES y RESPONSABLES DEL PROYECTO				
	Nombre Apellidos	**Dirección e-mail**	**Teléfono de casa y celular**	**Dirección postal**
Proponente[26]				
Responsable/s DIRECTO/S de la realización del Proyecto *(organizativo, financiero, de gestión)*				
Provincial/Custodio/Delegado[27]				

TIPOLOGÍA DEL PROYECTO[28]

REFERENCIAS GEOGRÁFICAS Y SOCIALES [29]

ORÍGEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD ***(¿cuál es la necesidad por la cual se escribe el proyecto?)***

BENEFICIARIOS[30] DIRECTOS (D) E INDIRECTOS (I)			
Menores	☐	*Personas con discapacidades físicas/mentales*	☐
Familias socialmente desfavorecidas/indigentes	☐	*Adictos a las drogas/alcohol*	☐
Ancianos	☐	*Estudiantes*	☐
Otros (especificar)			☐

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (*Intervenciones/actividades específicas necesarias)*

---

[26] Véase Nota 13 de la Ficha Oficina de Proyectos.

[27] Véase Nota 13 de la Ficha Oficina de Proyectos.

[28] Brevísima descripción del proyecto: obra de tipo sanitario, social, educativo, etc.

[29] Indíquese el nombre de la localidad donde se realizará el proyecto. Incluir un mapa del lugar donde se realizará el proyecto. Breve descripción de las características demográficas, sociales, económicas y culturales.

[30] Indicar el NÚMERO por tipología de personas que podrán beneficiarse de este proyecto.

OBJETIVOS

- ***Generales***
- ***Específicos***

RESULTADOS DESEADOS

CARISMA-MISIÓN[31] Y SOSTENIBILIDAD[32]

COPARTICIPACIÓN[33]

TIEMPO ESTIMADO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENTERO PROYECTO

*El Proyecto deberá realizarse en el arco de **n**.__ meses a partir de haber recibido la contribución aprobada. Retardos debidos a eventuales imprevistos deberán señalarse tempestivamente por escrito a la oficina del SGAM por parte del responsable directo del Proyecto.*

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	NOTAS
1.					
2.					
3.					

PRESPUESTO DE COSTES

VOZ **Artículo** (Adjuntar Facturas Proforma)	**COSTE**	**NOTAS**
1.		
2.		
3.		
4.		
Coste Total del Proyecto		

[31] Véase Nota 10 de la Ficha Oficina de Proyectos.

[32] Véase Nota 11 de la Ficha Oficina de Proyectos.

[33] Véase Nota 12 de la Ficha Oficina de Proyectos.

CONSTRIBUCIÓN SOLICITADA		
	Salidas	**Entradas**
Total del coste del proyecto	€	
Co-financiaciones		€
Contribución solicitada		€

Tipo de cambio moneda local-Euro: 1 Euro =_____. Fecha del tipo de cambio: ……

FOTOS Y VIDEOS DEL PROYECTO[34]

COORDENADAS BANCARIAS	
Nombre del Banco	
Dirección del banco *(calle/plaza, ciudad)*	
Titular de la cuenta *(beneficiario)*	
N° de cuenta	
IBAN *(cuando exista)*	
Moneda de denominación de la cuenta	
Código SWIFT	
Otros	
(Eventual) Banco intermediario Titular, cuenta, swift …	

Lugar, día/mes/año

Responsable del proyecto y firma

(Nombre y Apellidos)

_____

[34] Enviar un video (o más) de pocos minutos, que presente la propuesta y la valoración del proyecto (este video sería publicado en la página web de la Orden) junto con algunas fotos (de alta resolución/calidad). Las fotos deberán mandarse ANTES de la realización del proyecto, para dar a conocer la situación actual, DURANTE la realización de los trabajos y AL FINAL de la realización del proyecto.

ADJUNTO 2

Llamados a vivir de nuestro trabajo[35]

1) Por Regla y Tradición, nosotros los hermanos estamos llamados a vivir de nuestro trabajo y, si eso no fuese suficiente, a confiar en la generosidad de los bienhechores.

2) Muchos hermanos viven del ministerio sacerdotal y algunos viven del trabajo interno en nuestras comunidades; pocos desarrollan un trabajo remunerado por cuenta de terceros.
   Algunas entradas de las comunidades y Jurisdicciones locales son fruto de la gestión de obras (por ejemplo casas editoriales) o de gestiones permanentes. Lo recabado está finalizado a obras acordes a nuestro carisma.
   Sin embargo, algunas veces pareciera que entre los hermanos no se tiene conciencia de su importancia y, sobre todo, de la potencialidad de la gestión económica común del patrimonio estable (edificios y obras) de propiedades; existen, por ejemplo, establecimientos inutilizados y abandonados al deterioro.
   Tal potencialidad debe ser estudiada y verificada y, si su uso es acorde a nuestro carisma, puesta a fructificar, sin que esto –por una parte- llegue a convertirse en una especie de *multinacional con fines de lucro*.

3) Algunas Jurisdicciones de la Orden, especialmente las más recientes que a menudo se encuentran en el 'sur' del mundo, no son económicamente autosuficientes o no son capaces de generar fondos localmente para su propio mantenimiento, especialmente para los costes de la formación de los hermanos, o para proyectos de caridad y desarrollo humano.

4) En los Capítulos provinciales y custodiales, a menudo se debate sobre el tema de la auto-suficiencia económica de las nuevas Jurisdicciones. En particular se constatan dos niveles: después de la fase inicial de apertura de una nueva comunidad local (cuyos gastos deberían ser cubiertos por la solidaridad entre los frailes y las Jurisdicciones de la Orden), en poco tiempo los hermanos pueden alcanzar –a través de su trabajo- una local independencia económica. En cambio, los costes de la

---

[35] Cfr. Regla bulada Cap. V: "Los hermanos a quienes el Señor ha dado la gracia de trabajar, trabajen fiel y devotamente, de tal suerte que, desechando la ociosidad, enemiga del alma, no apaguen (Cfr. 1Ts 5,19) el espíritu de la santa oración y devoción, al cual las demás cosas temporales deben servir. Y como pago del trabajo, reciban para sí y sus hermanos las cosas necesarias al cuerpo, excepto dinero o pecunia, y esto humildemente, como conviene a siervos de Dios y seguidores de la santísima pobreza".

Cfr. Regla no bulada Cap. VII: "Todos los hermanos, en cualquier lugar en que se encuentren en casa de otros para servir o trabajar, no sean mayordomos ni cancilleres, ni estén al frente de las casas en que sirven; ni acepten ningún oficio que engendre escándalo o *cause detrimento a su alma* (Cfr. Mc 8,36; Lc 22,26); sino que sean menores y súbditos de todos los que están en la misma casa.

Y los hermanos que saben trabajar, trabajen y ejerzan el mismo oficio que conocen, si no es contrario a la salud del alma y puede realizarse con decoro.

… Y cuando sea necesario, vayan por limosna como los otros pobres".

formación de los hermanos, a menudo son prohibitivos para las nuevas Jurisdicciones y sólo se puede hacer frente a esta carencia de fondos con la solidaridad interna de la Orden, o a veces a través de otras instituciones y bienhechores.

5) El mundo contemporáneo ofrece una oportunidad, que al mismo tiempo es también una tentación real: vivir de capital invertido o de rentas.

   (a) De hecho, entre las Órdenes religiosas –también entre las Diócesis, se ha recurrido a la práctica de la creación de fondos fructíferos o a formas de inversión accionarias (usando los frutos de la solidaridad de los hermanos o de los bienhechores), haciendo inversiones en modo ético. Con las ganancias integran las carencias de la solidaridad anual entre las Jurisdicciones, especialmente para los gastos de la formación.[36]

   (b) Aun así, se pasa de la oportunidad a la "tentación" cuando los hermanos, por su modo cotidiano de vivir, no dependen esencialmente de su trabajo sino de rentas, arriendos, inversiones. Algunas de las nuevas Jurisdicciones de la Orden, son tentadas a construir escuelas, clínicas, edificios para arriendo y confiar a terceros la gestión/administración, y vivir de los ingresos más que la promoción de proyectos en los que los hermanos desarrollen un servicio que les permita mantenerse.[37]

   (c) "En la formación inicial – nos recuerda el documento final del Congreso de la Orden del 2011 en Nairobi –, es necesaria la propuesta de un modelo de auto-sustentamiento exhortando a los *formandos* a contribuir, con su trabajo y su esfuerzo, en las necesidades de la fraternidad. De cualquier modo, téngase cuidado en mantener un estilo de vida adecuado con el ambiente en que se vive, sin olvidar que el Seráfico Padre también desea que seamos socialmente *menores*, es decir, que no pertenezcamos a la clase medio-alta de la población de una determinada área

---

[36] Cfr. Moción n. 4 del Capítulo general 2013, *Solidaridad Fraterna*:

1. El Capítulo general anima, lo mismo que el anterior del 2007, a la creación de un *fondo destinado a las necesidades de la formación* en las áreas más pobres de la Orden.

2. El Capítulo general exhorta a todas las Circunscripciones a una donación voluntaria, a través de una colecta anual o de una expropiación voluntaria, al *fondo destinado a las necesidades de la formación* -que estamos erigiendo- en las áreas más pobres de la Orden.

3. El Capítulo general decide que, por norma, las Circunscripciones, en diálogo con el Definitorio general, con ocasión de la venta de inmuebles, heredades o donaciones, den en beneficencia un porcentaje del total al *fondo destinado a las necesidades de la formación* –que estamos erigiendo- en las áreas más pobres de la Orden, salvaguardando las intenciones del oferente.

4. El Capítulo general decide que cada Circunscripción, en la programación cuatrienal, a partir del próximo Capítulo Ordinario, defina, apruebe y ejecute un plan concreto de compromiso para una aportación anual al *fondo destinado a las necesidades de la formación* –que estamos erigiendo- en las áreas más pobres de la Orden.

[37] El Papa Francisco, en su Mensaje al Segundo Simposio Internacional sobre Economía (25-27 septiembre 2016) ha dicho: Es fundamental "preguntarse si nuestras obran manifiestan o no el carisma que hemos profesado, si responden o no a la misión que nos ha sido confiada por la Iglesia. El criterio principal de evaluación de las obras –continúa el Papa- no es su rentabilidad, sino su correspondencia con el carisma y la misión que el instituto está llamado a cumplir…".

geográfica. Por esto, consideramos muy importante tener contacto directo con el mundo de la pobreza en sus diversas expresiones, comenzando desde el tiempo de la formación inicial".[38]

6) Si una Jurisdicción, en consonancia con las indicaciones de la Iglesia local,[39] decide dar inicio a un proyecto de promoción humana, además de asegurarse de que en dicho proyecto puedan eventualmente desarrollar un ministerio o un trabajo algunos hermanos, tenga presente las siguientes dos reglas, como nos recuerdan nuestros Hermanos Capuchinos:

(a) Las estructuras construidas con la contribución de la solidaridad económica de la Orden –y de eventuales bienhechores- deben lograr sostenerse autónomamente también con el trabajo de los hermanos que ahí operan[40].
(b) No se construyan estructuras en las cuales los hermanos no están dispuestos a trabajar y a auto sostenerse[41].

---

[38] Documento final del Congreso Internacional OFMConv, Nairobi 2011.

[39] Mons. José Rodríguez Carballo, Secretario de la Congregación de los Religiosos, en el Segundo Simposio Internacional sobre Economía del 25 al 27 de noviembre 2016, ha indicado los criterios que deben estar a la base de las decisiones operativas: "Fidelidad al carisma: uso de las obras y de los recursos del Instituto al servicio del carisma; tutela de los bienes eclesiásticos: salvaguardia del patrimonio estable (y, por ende, del conjunto de los bienes necesarios para garantizar la autosuficiencia económica y la sobrevivencia del Instituto, así como para facilitar la consecución de sus fines); sostenibilidad de las obras: entendida como necesidad de examen preventivo y verificación en relación con la capacidad de las obras de mantener –al mismo tiempo- fidelidad al carisma y equilibrio económico; capacidad de rendir cuentas: indicar los objetivos y especificar las modalidades operativas para alcanzarlos; respeto de la disciplina canónica y civil; actitud constante a rendir cuentas de los resultados de la gestión; pobreza: uso de los bienes según las finalidades a que han sido destinados; desapego de una concepción de apropiación de los bienes".

[40] Cfr. OFM Cap., *VIII CPO: Vivere del proprio lavoro (Vivir del proprio trabajo)*, n. 28.

[41] Ibid. n. 28.

ADJUNTO 3

BYNODE

BYNODE development & cooperation Onlus es una iniciativa de la Curia general de la Orden que ofrece la **oportunidad de ser fieles en modo innovador al carisma** heredado por el seráfico padre San Francisco. Legalmente constituida en el mes de agosto de 2017, es una Asociación que tiene su sede en Roma, en el Colegio Seraphicum, y tiene como Socios fundadores a:

- Curia general de los Hermanos Menores Conventuales
- Colegio Seráfico San Francisco
- Fundación Juan Pablo II para el diálogo, la cooperación y el desarrollo Onlus.

La Orden es una gran red con más de 600 conventos activos en cada rincón del mundo y la Fundación Juan Pablo II contribuye en Medio Oriente desde hace más de 20 años al desarrollo de proyectos de carácter social. Estas dos realidades han juntado su particular potencialidad y sus propósitos creando una sinergia capaz de "crear nudos" y entretejer así una red de colaboraciones con el fin de realizar nuevos proyectos en el campo del emprendimiento social franciscano.
Actualmente, BYNODE da seguimiento a tres proyectos en América Latina. La actividad de discernir y verificar las propuestas, junto con la *Oficina de Proyectos*, tiene la finalidad de ayudar a los hermanos a adquirir **una nueva mentalidad de enfoque/concepción del trabajo**, según el espíritu de nuestra Regla de vida "sobre el modo de trabajar" y de las nuevas Constituciones.
Los proyectos de naturaleza emprendedora con influencia en campo social **parten de las necesidades de los territorios** en donde los hermanos viven y operan, y son estructurados para **sostenerse autónomamente** con el trabajo de los hermanos y de los laicos implicados. Además, tienen por objeto el favorecimiento de algunas experiencias significativas, el emprendimiento de iniciativas que ayuden a entender mejor el mundo, permitiendo así a los hermanos evangelizar en modo más eficaz a las personas que pertenecen a esta nueva sociedad.
De este modo, la Curia general ha querido ofrecer **un ágil instrumento** que dé la posibilidad de ampliar intercambios de horizontes, de experiencias y de profesionalidad, **trabajando junto a los laicos** en modo creativo.
El actual Presidente es Fray Agnello Stoia, párroco de los Santos Apóstoles.
Estratégicamente, BYNODE es un brazo operativo del Ministro general con su Definitorio: su operatividad se realiza a través de la *Oficina de Proyectos*, la cual cuenta con un Reglamento propio aprobado por el Gobierno general.
La Asociación *BYNODE*, una vez que haya recibido de la *Oficina de Proyectos* un proyecto aprobado por el Definitorio general, se comprometerá en la medida de lo posible, a:

i. crear planificación/proyección destinada a recaudar fondos de varios *donors*;
ii. realizar la obra y el proyecto;
iii. dar seguimiento al proyecto en cada una de sus fases.